

M.R./g.i.

RESOLUCION No. 0265/2013.-

VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: **“Plan de realojo para ciudadanos del asentamiento “La Tablita 2” de Orgoroso”**.

CONSIDERANDO I) que solicita se remita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a MEVIR;

II) que además, sugiere se radique el tema en la Comisión de Promoción Social.

ATENTO a lo expresado,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ,

RESUELVE:

- 1o.-** Oficiese al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a MEVIR, adjuntando la moción.
- 2o.-** Radíquese el tema en la Comisión de Promoción Social.

Sala de Sesiones “Gral. José G. Artigas” de la Junta Departamental, en Paysandú, a veintitres de mayo de dos mil trece.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (29 votos en 29).

MAURICIO de BENEDETTI

2do. Vicepresidente

ROBERT PINTOS SILVA

Secretario General